Mendoza, de 2022.-

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes obrados N º 7755/2022, caratulados: AFIP c/ LAFAUN SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. y;

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo a las constancias de la causa, la parte demandada, debidamente requerida de pago, no ha opuesto legítimas excepciones dentro del plazo legal para hacerlo (art. 92 de la ley 11.683), por lo que corresponder declarar expedita la vía ejecutiva.-

II- A los efectos de regular honorarios de los profesionales intervinientes, conforme lo establecido por la Ley 27.423 (arts. 1, 16, 22, 24, 29 inc. f, 34, 41, 54 y la escala determinada del art. 21), corresponde diferir la regulación de honorarios, hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva de la causa.-

III.- Que la actora solicita se apruebe liquidación de la presente causa, solicitud que, conforme el estado de la misma –sin liquidación presentada-, corresponde rechazar.

Por ello y de acuerdo a la normativa señalada,

RESUELVO:

1º) Declarar expedita la ejecución de la causa contra la demandada, LAFAUN SOCIEDAD ANONIMA, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de $ 415788.63, con más sus intereses correspondientes.-

2º) Imponer las costas de la ejecución a la parte demandada (conf. arts. 68, 73, 77, 558- y ccs. del CPCCN).-

3º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II.-

4º) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del CPCCN, debiendo notificarse las futuras resoluciones en la forma y oportunidad dispuesta por el art. 133 del mismo cuerpo legal.-

#36332801#331554265#20220615113829229

5º) No hacer lugar al pedido de aprobación de liquidación por las razones vertidas en el Considerando III) de la presente.

PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE.-

fmm

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2022.06.16 08:30:18 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATA
Date: 2022.06.16 13:26:23 ART

#36332801#331554265#20220615113829229